

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001411742	Fecha de emisión:	26-10-2018	Fecha de aceptación:	30-10-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASEOTOTAL S. A.	Razón social:	ASEOTOTAL S.A.	RUC:	1792018420001	
Nombre del representante legal:	ELJURI VEGAS SANTIAGO FRANCISCO					
Correo electrónico el representante legal:	compras.publicas@aseototal.info	Correo electrónico de la empresa:	compras.publicas@aseototal.info			
Teléfono:	09-93631007 2861584 2862276 2850345					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02056009352	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	ELENA LARREA JARRIN	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	jazminlozaaguirre	Correo electrónico:	jazmin.loza@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17.00				
	Responsable de recepción de mercadería:	JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA 0992846236				
Observación:	FAVOR COMUNICARSE CON JUAN FRANCISCO CHIRIBOGA PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y LA FACTURA FAVOR ENVIAR AL CORREO: juan.chiriboga@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

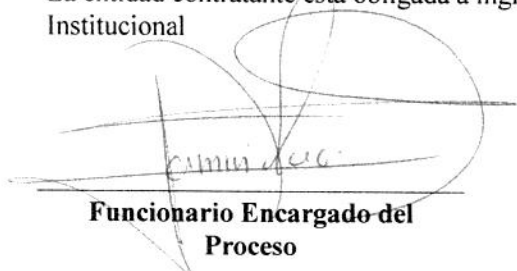
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

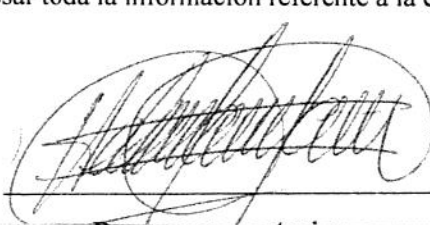
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: jazminlozaaguirre


Persona que autoriza

Nombre: ELENA LARREA JARRIN


Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	246	1,3250	0,0000	325,9500	12,0000	365,0640	530805
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: GENERACION VERDE - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 230 - GRAMAJE (G/M2): 30 G - FABRICANTE: ASEOTOTAL S.A - MATERIAL: PULPA VIRGEN - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO BAJA DENSIDAD							

- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 2.5 - TIPO: GENERAL - LARGO (M): 250 METROS - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - USOS: ASEO PERSONAL							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	325,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	39,1140
Total	365,0640

Número de Items	246
Flete	0,0000
Total de la Orden	365,0640

Fecha de Impresión: martes 30 de octubre de 2018, 11:16:02